



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca,

**SE RESUELVE:**

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la escribiente del Juzgado Federal de Neuquén N° 2 señorita Yamile Lilitana Racioppi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION